

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 - 2015NTRM-R.

Chachapoyas, 14 AGO 2015

VISTOS:

El Oficio N° 0587-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 06 de agosto del 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES – CES, solicita la emisión del acto resolutorio Reconformando el Comité Especial para el Proyecto SNIP N° 209950; y la Hoja de Trámite N° 1859, de fecha 07 de agosto del 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

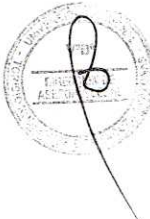
Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 24°, que en las licitaciones públicas y concurso públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc; el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Que, el mismo artículo de la citada norma señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades, así como establece las funciones del comité;

Que, con Resolución Rectoral N° 035-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de enero del 2015, se resuelve designar a los integrantes titulares y suplentes de conducir los procesos de Bienes y Servicios y Obras, para el año fiscal 2015, de los Proyectos del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES.CES, quedando conformado los comités especiales: Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", integrado por siguientes miembros titulares: el Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico como Presidente, la Bach. Marielena Vargas Briceño y el Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz como Miembros; asimismo la designación de los miembros suplentes a cargo de: la MSc. Nora Yessenia Vera Obando como Presidente, la Lic. Sheila Pillman Díaz y el Ing. Jorge Luis Gómez Vergaray como Miembros;

Que, mediante Informe N° 213-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N°209950/C, de fecha 06 de agosto del 2015, el Coordinador de PROFITEN, comunica al Director Ejecutivo del INDES-CES/UNTRM, que el Ing. Jorge Luis Gómez Vergaray, ha presentado su carta de renuncia al cargo de Investigador del Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; asimismo señala que con Resolución Rectoral N° 035-2015-R, el citado ingeniero fue designado como Miembro Suplente del Comité Especial del mismo proyecto; razón por la cual, solicita la reconformación del Comité Especial;

Que, con documentos de vistos, el Director Ejecutivo del INDES - CES, solicita al Rectorado, en atención al requerimiento del Coordinador del Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", la reconformación del Comité Especial mediante acto resolutorio, a fin de realizar el proceso ADS N° 017-2015-UNTRM/CE;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 - 2015NTRM-R.

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial del Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", quedando conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico	Presidente
Bach. Marielena Vargas Briceño	Miembro
Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco	Presidente
Lic. Sheila Pillman Díaz	Miembro
Msc. Nora Yessenia Vera Obando	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)